

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PROMOCIONAL “TU HOGAR, TU ESPACIO, TU PREMIO Y CON SOLO JUGAR ¡TU QUINTA!” (Bogotá y Cundinamarca)

La campaña promocional denominada “**TU HOGAR, TU ESPACIO, TU PREMIO Y CON SOLO JUGAR ¡TU QUINTA!**”, la cual hace parte de las estrategias de *marketing* diseñadas para motivar e impulsar la compra de los productos, juegos de suerte y azar que integran su portafolio, dándole a sus clientes- de punto de venta y/o vendedores autorizados ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca , que adquieran el producto denominado LA QUINTA, la posibilidad de participar en los sorteos a realizarse en el marco de esta promoción, quienes podrán hacerse acreedores de uno (1) de los cinco (5) bonos para hogar o negocio por un valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno, que se sortearán durante el promocional de acuerdo con la mecánica y condiciones previstas para dicha actividad.

La participación en esta promoción implica la aceptación de estos términos y condiciones.

A continuación, describimos la mecánica del promocional:

#### PLAN DE PREMIOS:

- Cinco (5) bonos para hogar o negocio con un valor de diez (10) millones de pesos (\$10.000.000) COP cada uno.

GELSA asume el valor de ganancia ocasional del 20%. Premios no canjeables por dinero en efectivo o por otros bienes en ninguna circunstancia, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

PREMIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL DE PREMIOS
Un (1) bono para hogar o negocio con un valor de diez (10) millones de pesos (\$10.000.000) COP c/u	5	\$50.000.000
IMPUESTO GANANCIA OCASIONAL 20%		\$10.000.000

Gelsa somos  
**todos**

## VIGENCIA DEL PROMOCIONAL

Este promocional se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre las cero horas (00:00hrs) del veinte (20) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y hasta las veintitrés horas (23:00hrs) del treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).

## POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar en la actividad personas naturales clientes de la red Paga Todo Para Todo (I) mayores de dieciocho (18) años; (II) personas residentes y que cuenten con una condición migratoria regular en Colombia en los términos de la Ley 2136 de 2021 o las normas que la modifiquen o sustituyan; (III) que adquieran desde nuestros puntos de venta, vendedores autorizados y/o en la APP de la red comercial Paga Todo en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca el producto denominado La Quinta; (IV) los usuarios que cumplan con la mecánica del promocional. Incluido personal administrativo y de la red comercial Paga Todo Para Todo de Grupo Empresarial en Línea S.A.

## MECÁNICA

1. Podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años.
2. Participan apuestas de la modalidad La Quinta realizadas desde \$600 hasta \$12.000 IVA Incluido.
3. Residentes y que cuenten con una condición migratoria regular en Colombia en los términos de la Ley 2136 de 2021 o las normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Para participar en el presente promocional, los participantes deberán, durante la vigencia de la actividad, realizar en cualquiera de los puntos de venta y/o vendedores autorizados ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca de la red comercial Paga Todo, una o varias apuestas del producto La Quinta.
5. Sólo participan los clientes con el formulario que contenga las apuestas referidas en el numeral anterior de la presente mecánica, para lo cual, deberán participar en el periodo comprendido entre las cero horas (00:00hrs) del veinte (20) de febrero del dos mil veinticinco (2025) y hasta las veintitrés horas (23:00hrs) del treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025). La mecánica es la siguiente:
6. Los tiquetes que hayan sido jugados en los puntos de venta o vendedores autorizados y que no resulten ganadores, podrán depositarse en las urnas ubicadas en los puntos de venta de la red comercial Paga Todo en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca.

Gelsa somos  
**todos**

7. Los tickets que hayan sido jugados en los puntos de venta o vendedores autorizados, que no resulten ganadores y que no se hayan depositados en las urnas ubicadas en los puntos de venta de la red comercial Paga Todo Para Todo, podrán registrarse en la *landing* del promocional en la página: <http://www.promopagatodo.com>, suministrando la siguiente información:

7.1 Nombres, apellidos, número de documento de identidad, número de celular, correo electrónico, ciudad/municipio donde realizó la apuesta, producto apostado (señalar La Quinta) número de ticket o serial (serie de números ubicados en la parte frontal del ticket y al respaldo en la parte inferior del formulario de chance físico, valor total apostado, fecha del ticket e imágenes de los tickets. Cada formulario que cumpla las condiciones exigidas en el presente promocional será una oportunidad de participar.

8. En todo caso, de todos los formularios de apuestas no ganadoras que ingresen en las urnas de los puntos de venta o en la página [promopagatodo.com/laquinta](http://www.promopagatodo.com/laquinta) para participar del presente promocional, solo un participante podrá ser ganador de uno (1) de los premios referidos en la sección “Plan de premios”.
9. Este promocional es acumulable con otros promocionales vigentes de punto de venta que se encuentren activos para el producto denominado La Quinta.
10. Es responsabilidad del participante que los datos suministrados en la página <http://www.promopagatodo.com/>, estén actualizados, sean veraces, reales y estén completos, de lo contrario, no podrá validarse como ganador. El participante autoriza de manera expresa a Grupo Empresarial en Línea S.A para que directamente o por intermedio de terceros utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.
11. El participante deberá conservar el formulario físico para el caso de punto de venta y vendedores autorizados para que en caso de resultar ganador se valide el número de colilla relacionado en el registro, pues este código, es el número que lo vincula con la promoción.

**SORTEO:** Doce (12) de mayo del dos mil veinticinco (2025)

**PERIODO DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS DEL 20 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2025.**

Participan los tickets contentivos de las apuestas referidas en la presente denominada “MECÁNICA “realizadas entre las cero horas (00:00hrs) del veinte (20) de febrero del dos

Gelsa somos  
**todos**

mil veinticinco (2025) y hasta las veintitrés horas (23:00hrs) del treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).

El sorteo se llevará a cabo el doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las 9:00 am en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., ubicadas en la Av. Calle 26 No.69 D-91, P.7 Centro Empresarial Arrecife Bogotá D.C., y se publicarán los ganadores en la página web [www.pagatodo.com.co](http://www.pagatodo.com.co).

- **PREMIOS TIQUETES URNAS BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA:** De los tiquetes depositados en las urnas ubicadas en los puntos de venta de la red comercial Paga Todo Para Todo, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, tres (3) tiquetes cada uno como ganador de un (1) bono para hogar o negocio con un valor de diez (10) millones de pesos (\$10.000.000) COP cada uno. Seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva quince (15) tiquetes adicionales que en su orden serán suplentes de los ganadores en la medida que los primeros participantes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- **PREMIOS TIQUETES LANDING BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los registros realizados en la landing del promocional, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, dos (2) registros cada uno como ganador de un (1) bono para hogar o negocio con un valor de diez (10) millones de pesos (\$10.000.000) COP cada uno. Seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva ocho (8) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los ganadores en la medida que los primeros participantes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

### CÓMO VALIDARSE COMO GANADOR Y RECLAMAR EL PREMIO

1. En todo caso, un ganador solo podrá ser acreedor de uno (1) de los premios ofrecidos durante toda la vigencia del promocional.
2. La lista de ganadores se publicará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo en el sitio web de Paga Todo Para Todo <https://www.pagatodo.com.co/promociones>
3. Los participantes ganadores serán contactados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del sorteo al número de celular registrado en el momento del registro en la

Gelsa somos  
**todos**

- página del promocional o en el respaldo del tiquete , donde se le indicará fecha, hora y lugar de la entrega.
4. Se entiende que el participante renuncia a su premio si se le contacta a través de un número máximo de tres (3) llamadas telefónicas realizadas un mismo día y éste por cualquier circunstancia hace caso omiso a las mismas. Los premios serán entregados según especificaciones contempladas en la sección “Plan de premios”.
  5. Los ganadores tendrán máximo cinco (5) días calendario siguientes al día en que fueron contactados por Grupo Empresarial en Línea S.A., para validar como ganadores de su premio en la oficina principal ubicada en: Av. Calle 26 No.69 D-91, P.7 Centro Empresarial Arrecife – Bogotá D.C. – Colombia, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: A) Presentarse personalmente e identificarse con su cédula de ciudadanía original. La cédula de ciudadanía debe corresponder con los datos del registro en la página del promocional o al respaldo del tiquete. B) Entregar copia del documento de identidad ampliado al 150% vía correo electrónico, el ganador deberá enviar su documento de identidad escaneado para hacer el proceso de validación y verificación correspondiente.
  6. No se permiten terceros para reclamar el premio en caso de que el titular no pueda asistir. Deberá reclamar el premio únicamente el titular.
  7. Una vez el ganador se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A. tendrá treinta (30) días calendario para hacer entrega del premio.
  8. El premio no incluye gastos que no estén relacionados en la promoción.
  9. En caso de que el ganador haya sido contactado y éste no se presente en la fecha, hora y lugar comunicado en la llamada de notificación de entrega de premio, se entenderá como premio no reclamado y que el ganador renuncia a su premio, Grupo Empresarial en Línea S.A. procederá a contactar al respectivo suplente de acuerdo con el orden preestablecido, para iniciar los trámites pertinentes conforme a los “Términos y condiciones” mencionados.
  10. Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional y entrega de premios, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., con fines publicitarios y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores, entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador, dentro o fuera del territorio colombiano, sin tener derecho a percibir pagos algunos por dichos conceptos.

Gelsa somos  
**todos**

11. Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir tanto los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.
12. Los participantes y/o beneficiados declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. con NIT. No. 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado de la presente campaña. Así mismo, reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Grupo Empresarial en Línea S.A de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.
13. La promoción se puede dar por finalizada en cualquier momento por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A.
14. Grupo Empresarial en Línea S.A asumirá como parte de cada premio, la retención en la fuente de ganancia ocasional correspondiente al 20%.

Los participantes y/o beneficiados declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. con NIT. No. 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado de la presente campaña. Así mismo, reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Los concursantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción.
- El usuario bonificado cede a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita e ilimitadamente los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio que se entrega en este concurso.
- Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio.
- Grupo Empresarial en Línea S.A no se hace responsable por la integridad física o psicológica de los beneficiados o participantes o en los bienes de su propiedad, en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados.
- Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.

Gelsa somos  
**todos**

- Grupo Empresarial en Línea S.A no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, por lo que cada persona asume los riesgos que esto le pueda contraer.
- Grupo Empresarial en Línea S.A podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspender la actividad temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que Grupo Empresarial en Línea S.A deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del concurso.
- Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. identificado con Nit 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado del presente concurso.
- Grupo Empresarial en Línea S.A no será responsable de cualquier error humano o tecnológico que se pueda llegar a presentar durante el transcurso de la actividad.

## PARTICIPACIÓN DE BUENA FE

De manera expresa usted acepta que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de: (I) Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros – Ley 1273 de 2009; (II) publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros; (III) utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales; (IV) utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros; (V) participar con más de una cuenta falsa, con el propósito de obtener una ventaja en la actividad; (VI) violar leyes de cualquier jurisdicción; (VII) interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad e (VIII) incurrir en falsedades, entregar información falsa y/o que no corresponda al titular de la cuenta ganadora.

## CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Serán excluidos de la participación en la actividad, aquellos participantes que: (I) Realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la Participación de Buena Fe; (II) cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual de terceros; (III) cuando se pueda detectar que la cuenta de Paga Todo Virtual de un participante pertenece a una persona menor de dieciocho (18) años. (IV) el participante que no autorice de manera expresa a Paga Todo Para Todo para que

Gelsa somos

# todos

directamente o por intermedio de terceros, utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.

Registro en Paga Todo Virtual: Los participantes deberán estar registrados en Paga Todo Virtual cumpliendo con los términos y condiciones. La información de registro debe ser actual, completa y precisa. El participante autoriza de manera expresa a Paga Todo para que directamente o por intermedio de terceros utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.

### AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:

Grupo Empresarial en Línea S.A. le informa que a través del registro del promocional **“TU HOGAR, TU ESPACIO TU PREMIO Y CON SOLO JUGAR ¡TU QUINTA!”** usted autoriza de manera libre, voluntaria, expresa e informada la recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de sus datos personales:

Para Gelsa es importante la privacidad de todos aquellos con quienes se mantenga una relación laboral, contractual, de negocios o comercial que involucre el tratamiento de datos personales, por esta razón y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales”, ponemos a su disposición el presente Aviso de Privacidad, que busca informar al Titular de Datos Personales acerca de los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. (en adelante GELSA), identificado con el Nit. 830.111.257-3, como responsable de la recolección y del tratamiento de datos personales, le solicita al usuario que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible para que sea utilizada con las siguientes finalidades:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.
- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.

Gelsa somos  
**todos**

- Transmitir y/o transferir información personal a terceros para que, en nombre de GELSA remitan a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por la Compañía.
- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses, y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.
- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros: Clientes y demás grupos de interés relacionados con las actividades que, en desarrollo de su objeto social, adelanta GELSA.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.
- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Gestión técnica y administrativa.
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para cumplir con el objeto social de la Compañía. y/o para la operación de los productos y servicios del portafolio.
- Acatamiento órdenes y/o requerimientos de órganos de supervisión, control y vigilancia.
- Realizar *Marketing*.
- Campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
- Pago de premios.
- Gestión de debida diligencia y conocimiento del cliente.

Gelsa somos  
**todos**

- Validar y verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos privados para validar la identidad del titular, esto con el fin de prevenir posibles casos de fraude, así como para el desarrollo e implementación de herramientas de prevención de fraude.
- Paga Todo solicita a todos los USUARIOS de la Aplicación móvil y Sucursal WEB, la activación de los servicios de ubicación a través del GPS del dispositivo en el cual accedan a su cuenta, con el fin de garantizar que el uso de los servicios y/o productos del portafolio se realice exclusivamente desde Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, así como la gestión y trámites que correspondan para la entrega de premios, análisis de datos estadísticos y de comportamiento transaccional.
- Grupo Empresarial en Línea S.A., (Gelsa) Nit. 830.111.257-3, como concesionario de la operación de apuestas permanentes – chance en Bogotá – Cundinamarca requiere autorización de los USUARIOS para recolectar, tratar, usar datos personales con fines legales y contractuales (fiscalización, supervisión y reporte de información) conforme a la política de protección de datos publicada en la página web [www.pagatodo.com.co](http://www.pagatodo.com.co); así como para el tratamiento de los datos personales para la supervisión del Contrato de Concesión 66 de 2021 suscrito entre la Lotería de Bogotá y Grupo Empresarial en Línea S.A., para: Generación de información del mercado y estrategias comerciales para el juego de las apuestas permanentes, y para que los transfiera a la Lotería de Bogotá Nit. 899.999.270-1 para que en su calidad de Entidad Concedente los trate con los mismos fines autorizados a Grupo Empresarial en Línea S.A.
- Paga Todo podrá solicitar acceso a la galería de imágenes del dispositivo del usuario cuando marque la opción contáctenos y requiera adjuntar una imagen como evidencia sobre un reporte de falla o incidencia acerca de la Aplicación móvil o sucursal web.

Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: [tratamiento.datos@gelsa.com.co](mailto:tratamiento.datos@gelsa.com.co); PBX (571): 3788890; Centro Empresarial Arrecife, Av. Cll. 26 No. 69D-91 L. 102-Bogotá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Gelsa somos  
**todos**

Centro Empresarial Arrecife  
Av. El Dorado No. 69D-91 / Piso 7

PBX : 601 - 378 8888

[www.gelsa.com.co](http://www.gelsa.com.co) |    

Compañías y marcas del grupo



Principal beneficiario